

CAP.	ART.	TIPO	CONCEPTO
CAPÍTULO 1			ANIMALES VIVOS
01	01	0,50%	Caballos, asnos, mulos y burdéganos, vivos.
01	02	0,50%	Animales vivos de la especie bovina.
01	03	0,50%	Animales vivos de la especie porcina.
01	04	0,50%	Animales vivos de las especies ovina o caprina.
01	05	0,50%	Gallos, gallinas, patos, gansos, pavos (gallipavos) y pintadas, de las especies domésticas, vivos.
01	06	0,50%	Los demás animales vivos.
CAPÍTULO 2			CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES
02	01	0,50%	Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada.
02	02	0,50%	Carne de animales de la especie bovina, congelada.
02	03	0,50%	Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada.
02	04	0,50%	Carne de animales de las especies ovina o caprina, fresca, refrigerada o congelada.
02	05	0,50%	Carne de animales de las especies caballar, asnal o mular, fresca, refrigerada o congelada.
02	06	0,50%	Despojos comestibles de animales de las especies bovina, porcina, ovina, caprina, caballar, asnal o mular, frescos, refrigerados o congelados.
02	07	0,50%	Carne y despojos comestibles, de aves de la partida 0105, frescos, refrigerados o congelados.
02	08	0,50%	Las demás carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados.
02	09	0,50%	Tocino sin partes magras y grasa de cerdo o de ave sin fundir ni extraer de otro modo, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.
02	10	4%	Carne y despojos comestibles, salados o en salmuera, secos o ahumados; harina y polvo comestibles, de carne o de despojos.
CAPÍTULO 3			PESCADOS Y CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
03	01	0,50%	Peces vivos.
03	02	0,50%	Pescado fresco o refrigerado (excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 0304).
03	03	0,50%	Pescado congelado (excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 0304).
03	04	0,50%	Filetes y demás carne de pescado (incluso picada), frescos, refrigerados o congelados.
03	05	0,50%	Pescado seco, salado o en salmuera; pescado ahumado, incluso cocido antes o durante el ahumado; harina, polvo y pellets de pescado, aptos para la alimentación humana.
03	06	0,50%	Crustáceos, incluso pelados, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; crustáceos ahumados, incluso pelados, incluso cocidos antes o durante el ahumado; crustáceos sin pelar, cocidos en agua o vapor, incluso refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; harina, polvo y pellets de crustáceos, aptos para la alimentación humana.
03	07	0,50%	Moluscos, incluso separados de sus valvas, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; moluscos ahumados, incluso pelados, incluso cocidos antes o durante el ahumado; harina, polvo y pellets de moluscos, aptos para la alimentación humana.
03	08	0,50%	Invertebrados acuáticos, excepto los crustáceos y moluscos, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; invertebrados acuáticos, excepto los crustáceos y moluscos, ahumados, incluso cocidos antes o durante el ahumado; harina, polvo y «pellets» de invertebrados acuáticos, excepto los crustáceos y moluscos, aptos para la alimentación humana.
CAPÍTULO 4			LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; HUEVOS DE AVE; MIEL NATURAL; PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE
04	01	0,50%	Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante.
04	02	0,50%	Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante.
04	03	0,50%	Suero de manteca (de manteca), leche y nata (crema) cuajadas, yogur, kéfir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, incluso concentrados, con adición de azúcar u otro edulcorante, aromatizados o con frutas u otros frutos o cacao.
04	04	0,50%	Lactosuero, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante; productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, no expresados o incluidos en otra parte.
04	05	0,50%	Mantequilla (manteca) y demás materias grasas de la leche; pastas lácteas para untar.
04	06	0,50%	Quesos y requesón.
04	07	0,50%	Huevos de ave con cáscara (cascarón), frescos, conservados o cocidos.
04	08	0,50%	Huevos de ave sin cáscara (cascarón) y yemas de huevo, frescos, secos, cocidos en agua o vapor, moldeados, congelados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.
04	09	0,50%	Miel natural.
04	10	0,50%	Productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte.
CAPÍTULO 5			LOS DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE
05	01	4%	Cabello en bruto, incluso lavado o desgrasado; desperdicios de cabello.
05	02	4%	Cerdas de cerdo o de jabalí; pelo de tejón y demás pelos para cepillería; desperdicios de dichas cerdas o pelos.
05	04	4%	Tripas, vejigas y estómagos de animales, excepto los de pescado, enteros o en trozos, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.
05	05	4%	Piel y demás partes de ave, con sus plumas o plumón, plumas y partes de plumas (incluso recortadas) y plumón, en bruto o simplemente limpiados, desinfectados o preparados para su conservación; polvo y desperdicios de plumas o de partes de plumas.
05	06	4%	Huesos y núcleos córneos, en bruto, desgrasados, simplemente preparados (pero sin cortar en forma determinada), acidulados o desgelatinizados; polvo y desperdicios de estas materias.
05	07	4%	Marfil, concha (caparazón) de tortuga, ballenas de mamíferos marinos (incluidas las barbas), cuernos, astas, cascos, pezuñas, uñas, garras y picos, en bruto o simplemente preparados, pero sin cortar en forma determinada; polvo y desperdicios de estas materias.
05	08	4%	Coral y materias similares, en bruto o simplemente preparados, pero sin otro trabajo; valvas y caparazones de moluscos, crustáceos o equinodermos, y jibiones, en bruto o simplemente preparados, pero sin cortar en forma determinada, incluso en polvo y desperdicios.
05	10	4%	Ámbar gris, castóreo, algalia y almizcle; cantáridas; bilis, incluso desecada; glándulas y demás sustancias de origen animal utilizadas para la preparación de productos farmacéuticos, frescas, refrigeradas, congeladas o conservadas provisionalmente de otra forma.